

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Dieciocho (18) de marzo de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-31-016-2010-00484-00

ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -LABORAL

DEMANDANTE: MARGARITA MARIA IDARRAGA AMAYA

DEMANDADA: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

ASUNTO: AUTO QUE ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, Sala Tercera de Decisión Sistema Escrito, en providencia del 31 de enero de 2013 (**folios 364 a 362**), por medio de la cual se confirmó la Sentencia proferida por este Despacho el 09 de septiembre de 2011.

En firme este auto, procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

MFZ

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MARIA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO
Secretaria